



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Desarme
12ª Reunión de los Estados Partes (12MSP) en la Convención sobre
Municiones en Racimo (CCM)

Del 10 al 13 de septiembre de 2024

Punto de la Agenda 10(a) – Examen de la situación y el funcionamiento de
la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos
de la Convención: Universalización

Declaración de Panamá.

Gracias Señora Presidenta,

En primer lugar, permítame felicitarla a usted y su equipo, así como al Comité de Coordinación por el liderazgo y la importante labor preparatoria de cara a esta reunión. Cuenta usted con el respaldo de mi delegación para conducir nuestras deliberaciones a buen puerto.

Deseamos agradecer a los Coordinadores del Comité sobre la Universalización, Malawi y Perú, por sus invaluable esfuerzos para establecer orientaciones estratégicas y organizar diversas actividades destinadas a promover la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo, incluyendo talleres para los países africanos y la colaboración con la Unión Interparlamentaria.

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a la Unidad de Apoyo a la Implementación, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones de la sociedad civil por el papel clave que han desempeñado para acelerar las ratificaciones y adhesiones a este instrumento internacional que salva vidas.

Señora Presidenta,

Panamá se enorgullece del logro histórico de Centroamérica al convertirse hace diez años en la primera zona libre de municiones en racimo, lo que debe ser un ejemplo para el mundo.

Asimismo, nos complace darle la bienvenida a Sudán del Sur como nuevo Estado Parte en la Convención, e instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que la ratifiquen sin dilación.

La universalización y el respeto de las disposiciones de la Convención debe ser una tarea prioritaria de todos. Esto se lo debemos a las víctimas, los sobrevivientes y las comunidades afectadas, y para honrar nuestra promesa de preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

Es por ello que lamentamos profundamente la decisión de Lituania de abandonar oficialmente la Convención, teniendo en cuenta su impecable trayectoria en materia de desarme humanitario al cumplir puntualmente sus obligaciones en virtud de este instrumento y que hasta el momento había sido un modelo a seguir entre los países de su subregión.

Si bien entendemos la sensación de incertidumbre ocasionada por el complejo contexto de seguridad imperante, cualquier noción de que las municiones en racimo tienen un efecto disuasorio es meramente ilusoria, y su única gran utilidad militar es el coste humanitario y ambiental que ellas conllevan. De hecho, estas armas fueron prohibidas por el derecho internacional precisamente por su naturaleza intrínsecamente indiscriminada.

Nos preocupa que esta medida se produce en medio de una erosión gradual de la arquitectura del desarme y pueda sentar un precedente perjudicial para la propia Convención, la protección de los civiles y el estigma global contra las municiones en racimo, así como para todo el sistema de desarme humanitario y el derecho internacional humanitario en general.

Por lo antes expuesto, hacemos eco de la Presidencia de la Convención y de las delegaciones que nos han precedido para que se entable un diálogo estructurado y de colaboración con Lituania con miras a instarles a revertir la formalización del procedimiento de denuncia previsto en el artículo 20 de la Convención.

Muchas gracias.